



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Enmienda No. 01

“Adquisición de Mobiliario Escolar para Equipamiento de los Centros Educativos de las 18 Regionales de Educación del País”, dirigido a MIPYMES.”

REF.: MINERD-CCC-LPN-2021-0008

A : Todos los oferentes interesados en participar.

El Comité de Compras y Contrataciones del **Ministerio de Educación**, les informa que mediante esta Enmienda ha decidido modificar los siguientes puntos, para que en lo adelante diga lo siguiente:

2.4 Condiciones de Pago

El precio de la contratación será el precio de la Oferta y deberá ser en moneda Nacional.

La forma de pago se realizará en pesos dominicanos (RD\$) de la siguiente manera:

1er. Pago	20% de anticipo contra presentación de la garantía de buen uso de anticipo por el equivalente a los montos que reciba el adjudicatario como adelanto.
Pagos subsiguientes	80% restante serán realizados a sesenta (60) días Calendario posteriores a la entrega de los bienes/servicios. (Los pagos se realizarán de manera parcial o total, de acuerdo a las entregas, dando cumplimiento al 2.10 Programa de Suministro.)

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

Los **treinta (30) días Calendario**, serán contados a partir de la emisión de la Certificación de Recepción Satisfactoria, emitida por la Entidad Contratante. El Contratista no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

El precio de la contratación será el precio de la oferta, tomando en cuenta las posibles correcciones a errores aritméticos que pudieran realizarse a la misma, en el proceso de evaluación financiera de la Oferta Económica.

Sobre la elaboración de facturas: La/s factura/s correspondientes deberán elaborarse con el desglose exacto de los ítems contratados conforme se detallará en el contrato. En caso contrario, se requerirá la corrección de la/s misma/s.

En caso de que el/los pagos deban realizarse por transferencia, el adjudicatario debe poseer cuenta bancaria con Registro de Beneficiario para Proveedores del Estado, el cual es realizado por la Dirección de General de Contrataciones Públicas (DGCP).



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

2.9 Duración del Suministro

La Convocatoria a Licitación se hace sobre la base de un suministro para un período de **sesenta (60) días Calendario**, contados a partir de la entrega del anticipo y el registro o certificación del contrato ante la Contraloría General de la República.

2.10 Programa de Suministro

Las entregas serán realizadas en el Centro de Acopio de Haina. Localizado en la Avenida de la Refinería, Zona Industrial de Haina; entrando por estadio de baseball de TAMPA BAY a la izquierda, luego hacer una derecha, frente a los depósitos de FERQUIDO (Almacén de Haina).

Lote No.	Entrega inmediata luego de la entrega del anticipo y la Certificación del Contrato.	A los 30 días a partir de la entrega del anticipo y la Certificación del Contrato.	A los 60 días a partir de la entrega del anticipo y la Certificación del Contrato.
1	25%	50%	25%
2	25%	50%	25%
3	25%	50%	25%
4	25%	50%	25%
5	25%	50%	25%
6	25%	50%	25%
7	25%	50%	25%
8	25%	50%	25%
9	25%	50%	25%
10	25%	50%	25%
11	25%	50%	25%
12	25%	50%	25%
13	25%	50%	25%

SCB



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

14	25%	50%	25%
15	25%	50%	25%
16	25%	50%	25%
17	25%	50%	25%
18	25%	50%	25%
19	25%	50%	25%
20	25%	50%	25%
21	25%	50%	25%
22	25%	50%	25%

2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con dos (02) fotocopia simple de la misma, debidamente marcada, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán estar firmadas en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- B) **Garantía de la Seriedad de la Oferta** correspondiente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la oferta, la cual debe ser emitida mediante una POLIZA DE FIANZA O GARANTIA BANCARIA. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta. **LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE ESTA GARANTÍA O CUANDO LA MISMA FUERA INSUFICIENTE EN MONTO Y/O VIGENCIA, O NO SEA PRESENTADA EN ORIGINAL, SIGNIFICARÁ LA DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA SIN MÁS TRÁMITE.**

Los errores **NO** subsanables en este procedimiento de contratación son:

No Subsanables:	
1.	Todos los datos y documentos correspondientes a la oferta económica “Sobre B” son de naturaleza No-Subsanable, excepto errores aritméticos (suma, resta, multiplicación, división).
2.	La falta de presentación del Formulario de la Oferta Económica bajo la formalidad del Formulario SNCC.F.033 o la inclusión de éste en el Sobre A. El no transparentar el ITBIS según aplique.
3.	La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta, cuando la misma fuera insuficiente en monto y/o tiempo, o cuando esté incluida dentro del Sobre A.

8087



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

4. Cualquier información incluida en el Sobre A, que refiera el monto de la oferta.
5. Ficha Técnica (Conforme a las Especificaciones Técnicas Suministradas)
6. La no entrega de las Muestras de los bienes requeridas
Nota: Lo dispuesto anteriormente se establece a título enunciativo y no limitativo, por lo tanto, prevalecerá lo establecido en los artículos 91, 92 y 93 del Reglamento de aplicación de la Ley sobre compras y contrataciones públicas.

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE: _____
Firma del Representante Legal: _____
(y Sello social si es una empresa)
Entidad: MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Departamento: Compras y Contrataciones

PRESENTACIÓN: SOBRE B - OFERTA ECONÓMICA
REFERENCIA: MINERD-CCC-LPN-2021-0008

Las Ofertas deberán ser presentadas en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)** y el cual estará debidamente sellado por el oferente.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **Ministerio de Educación** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

8081



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, Ministerio de Educación se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Se mantienen intactos e invariables las secciones, términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones específicas que no han sido incluidos en esta enmienda.

Dada en Santo Domingo, D.N. a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año 2021.

En representación del Comité de Compras y Contrataciones,



Gloria Claritza Guevara Arboleda
Viceministra de Gestión Administrativa y Financiera
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

